



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0194 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 31 JUL 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



El Reporte N° 168-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1903-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°155-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Educación a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 1,437,280 222.00, con cargo a su presupuesto institucional. Dichos recursos están destinados, entre otros fines, al financiamiento del pago de encargaturas para profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad establecidos en las Áreas de Desempeño Laboral del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial. Esta medida busca garantizar el reconocimiento económico por jornada adicional de trabajo y asignación por cargo. Asimismo, el numeral 89.2 señala que estas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y de Educación, a propuesta de este último. Esta disposición permite atender compromisos vinculados al ejercicio de funciones adicionales asumidas temporalmente por docentes del magisterio nacional, fortaleciendo la gestión educativa en las regiones;



Que, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por S/ 334,948,717.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 soles), a favor de los gobiernos regionales, correspondiente al periodo de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal. La asignación responde a lo dispuesto en el literal b) del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N° 32185 y se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, en el marco de la normativa de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

GOBERNACIÓN

DOC. N° 09415194
EMP. N° 06417267



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 155-2025-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 19,758,555.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO) para financiar el costo diferencial que implica el pago de encargaturas correspondientes a la asignación por jornada de trabajo adicional y a la asignación por cargo para los profesores que temporalmente asuman cargos de mayor responsabilidad.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante de Decreto Supremo N°155-2025-EF, hasta por la suma de S/ 19,758,555.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 AÑO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 194 - 2025 - GR/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROPIEDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	300 EDUC. JUNIN	301 EDUC. TARMA	302 EDUC. SATIPO	303 EDUC. CHANCHAMAYO	304 EDUC. HUANGAYO	305 EDUC. CONCEPCIÓN	306 EDUC. CHUPACA	307 EDUC. JAUJA	308 EDUC. YAULI OROYA	309 EDUC. PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUC. PICHANARI	311 EDUC. PANGOA	312 EDUC. RIO TAMBO	TOTAL
0890			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		2,488,827.00	4,041,159.00	819,213.00	4,118,030.00	966,118.00	580,117.00	1,245,975.00	627,126.00	601,741.00	1,468,999.00		679,460.00	17,636,765.00
	30003B5		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS														
	5006628		CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,488,827.00	4,041,159.00	819,213.00	4,118,030.00	966,118.00	580,117.00	1,245,975.00	627,126.00	601,741.00	1,468,999.00		679,460.00	17,636,765.00
106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			25,356.00	15,246.00	30,698.00		5,627.00		5,627.00	10,862.00	5,233.00			98,649.00
	3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE														
			CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	144,699.00	93,558.00	318,875.00	104,874.00	88,717.00	160,172.00	123,948.00	156,222.00	145,218.00	67,372.00	120,727.00	104,565.00	125,151.00	1,754,098.00
9001			ACCIONES CENTRALES														
	3899999		SIN PRODUCTO														
			GESTION ADMINISTRATIVA														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	144,699.00	93,558.00	318,875.00	104,874.00	88,717.00	160,172.00	123,948.00	156,222.00	145,218.00	67,372.00	120,727.00	104,565.00	125,151.00	1,754,098.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO														
	3899999		SIN PRODUCTO														
			DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					104,540.00									104,540.00
	5006681		DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA														
			5 GASTOS CORRIENTES														
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			13,340.00		55,824.00			14,705.00		20,874.00	15,380.00			119,323.00
	5000683		DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA														
			5 GASTOS CORRIENTES					45,180.00									
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	144,699.00	2,582,385.00	4,398,730.00	939,333.00	4,442,989.00	1,126,290.00	709,692.00	1,416,902.00	777,971.00	700,049.00	1,610,339.00	104,565.00	804,611.00	19,758,555.00



RESUMEN

RESUMEN	GASTOS CORRIENTES	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	TOTAL
144,699.00	2,582,385.00	4,398,730.00	7,425,814.00
144,699.00	2,582,385.00	4,398,730.00	7,425,814.00
104,540.00	1,126,290.00	1,416,902.00	3,687,732.00
119,323.00	709,692.00	804,611.00	2,613,626.00
45,180.00	1,126,290.00	1,610,339.00	3,181,809.00
19,758,555.00	19,758,555.00	19,758,555.00	59,287,599.00